

SANTIAGO, 14 NOV 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## **DEMARKA S.A**

Matriz de globo terráqueo que será utilizada en globo mapa político modelo Corallo, de 30 cm de diámetro, fabricado en Italia, con un tiraje de 240 unidades.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

